



---

**Vigésimo primer período de sesiones**  
La Haya, 5 a 10 de diciembre de 2022

## **Proyecto de presupuesto por programas para 2023 de la Corte Penal Internacional**

### *Resumen*

#### **A. Sinopsis del proyecto de presupuesto por programas para 2023**

1. La Corte propone un presupuesto total de **175.327.400 euros** para 2023, suma que arroja un aumento de aproximadamente **24.057.500 euros**, o un **15,9%**, respecto del presupuesto aprobado para 2022 por un monto de 151.269.900 euros.
2. La Corte ha elaborado su proyecto de presupuesto por programas para 2023 centrándose en los recursos necesarios para responder adecuadamente a las crecientes demandas de justicia en todo el mundo, lo que se ha traducido en un importante cambio tanto en el volumen como en la complejidad del ámbito de sus actividades.
3. La intensificación de los esfuerzos realizados por la Corte, en colaboración con los Estados Partes y otras partes interesadas, para llevar a cabo su mandato ya se ha traducido de forma palpable en un considerable aumento en los niveles de actividades investigativas, judiciales (incluidas las de las salas de audiencia) y de reparación. La complejidad del actual contexto de sus operaciones también requiere que la Corte examine cuidadosamente los medios que le permitirán optimizar y asegurar la sostenibilidad a largo plazo de sus capacidades para la ejecución de su mandato, velando así por el impacto de la inversión de los Estados Partes sin dejar de tener presentes las limitaciones financieras de estos. Habida cuenta de lo anterior, la Corte ha elaborado su propuesta presupuestaria con diligencia, velando por que solamente se soliciten fondos adicionales después de que se hayan tomado todas las medidas y realizado todos los esfuerzos para limitar en lo posible el incremento mediante la reducción de los recursos y su reordenación por prioridades, y también mediante la identificación de ahorros y eficiencias<sup>1</sup>.
4. El proyecto de presupuesto también toma en consideración las prioridades establecidas tanto en los planes estratégicos de la Corte en su conjunto como en los de los órganos específicos para el período 2023-2025. Por consiguiente, la propuesta presupuestaria para 2023 se ha sometido a una cuidadosa evaluación, en la que se han tenido en cuenta los planes y la carga de trabajo sin precedentes que la Corte tiene ante sí, tomando en consideración en particular la visión de la alta dirección relativa a la organización; los objetivos de la Corte y las expectativas de las partes interesadas – incluidas las de las víctimas de crímenes atroces y las comunidades afectadas por estos crímenes – respecto de su desempeño general y del eficaz cumplimiento de su mandato; la complejidad de los entornos en los que opera la Corte (que entrañan aspectos

---

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, decimoséptimo período de sesiones, La Haya, 5 a 12 de diciembre de 2018 (ICC-ASP/17/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/17/Res.4, sección K, párr. 1.*

de seguridad, cooperación y apoyo político); o el considerable y creciente volumen de las demandas de su intervención. La Corte considera que los fondos solicitados contribuirán a aumentar los resultados tangibles y la eficiencia a largo plazo, principalmente mediante unos procedimientos judiciales más rápidos y la mejora de las garantías de unos juicios justos; unos exámenes preliminares, investigaciones y procesamientos más eficaces y más centrados; el aumento del impacto sobre el terreno; o un entorno de información más seguro para las operaciones de la Corte.

5. En 2023, la Corte tiene previsto realizar operaciones en 16 “situaciones”, que se designan geográficamente como sigue: Afganistán, Bangladesh/Myanmar, Burundi, Côte d’Ivoire, Darfur (Sudán), Filipinas, Georgia, Kenya, Libia, Malí, Palestina, República Centroafricana II, República Democrática del Congo, Uganda, Ucrania y Venezuela (República Bolivariana de) I. En la actualidad estas situaciones son objeto de investigaciones o de causas que se encuentran en distintas fases judiciales (previas al juicio, de enjuiciamiento, de apelación o de reparaciones). La Fiscalía seguirá velando por que se asignen recursos adecuados a las situaciones que cuentan con causas en fases de actuación previas al juicio o de enjuiciamiento. Por añadidura, la Fiscalía continuará sus investigaciones en todas las situaciones, al tiempo que seguirá ocupándose de tres situaciones en fase de examen preliminar (Guinea, Nigeria y Venezuela (República Bolivariana de) II).

6. La Corte lleva a cabo una evaluación permanente de sus procesos internos en el contexto de su compromiso con una mejora constante, tanto para sacar provecho de la realidad mundial vigente como para valorar la idoneidad de algunas de sus estructuras y métodos de trabajo en el nuevo entorno. A la luz del aumento en su carga de trabajo (que se pone de manifiesto en un mayor volumen de actividades judiciales y procesales), la Corte ha de retener y reforzar sus capacidades actuales de cara al futuro, ya que los Estados han invertido en ellas a lo largo de los años y que han hecho posible tanto la resiliencia y flexibilidad de la institución como su preparación y capacidad de adaptación ante los nuevos retos y el constante aumento en las demandas de su mandato y sus actividades.

7. En total, este proyecto de presupuesto por programas para 2023 presenta los requisitos presupuestarios que son necesarios para responder ante varios acontecimientos operacionales positivos para la Corte en su conjunto. Refleja un proyecto de presupuesto que se ha elaborado tras un examen exhaustivo, en el que se ha dado la debida consideración tanto a una planificación responsable y disciplinada como a unos requisitos de recursos que permitan a la Corte desempeñar con eficacia su mandato en virtud del Estatuto de Roma.

## **B. Prioridades presupuestarias estratégicas de alto nivel para 2023**

8. Las autoridades principales de la Corte, por conducto del Consejo de Coordinación, han identificado varias prioridades presupuestarias correspondientes a las actividades de la Corte en 2023. Importa señalar que esas prioridades y actividades reflejan los planes y previsiones razonables para 2023 en el momento de la redacción del presente documento, tomando en cuenta el grado de incertidumbre inherente a la naturaleza judicial del mandato de la Corte. Por consiguiente, las previsiones podrían verse afectadas subsiguientemente tanto por los hechos como por la constante evolución del contexto en el que se desarrolla el trabajo judicial y procesal de la Corte.

9. Al formular las prioridades presupuestarias y los principales factores inductores de costos, las autoridades principales de la Corte se han basado en el nuevo ciclo del Plan Estratégico de la Corte en su conjunto para 2023-2025, que se basa a su vez en el plan anterior con miras a velar por la continuidad y coherencia entre los ciclos de planificación institucionales de la Corte, a saber: planificación estratégica, gestión del riesgo y planificación presupuestaria. Por tanto, los objetivos estratégicos que allí se exponen constituyen la piedra angular de la metodología de planificación de la Corte y destacan en su planificación presupuestaria para 2023. La planificación se complementa con los planes estratégicos individuales para el mismo período correspondientes a la Fiscalía, la Secretaría y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas; también se nutre de la visión, la dirección estratégica y el juicio independiente de la alta dirección de la Corte.

10. El objetivo principal de la Corte consiste en procurar un sistema de justicia penal internacional efectivo, eficiente y universal bajo el Estatuto de Roma, que permita llevar a cabo investigaciones y juicios imparciales y expeditos cuando las autoridades nacionales no sean capaces de hacerlo o no estén dispuestas a ello. Las tres áreas estratégicas principales, que abarcan la totalidad de las actividades de la Corte y están reflejadas en los respectivos planes estratégicos de cada órgano, siguen siendo las siguientes: desempeño judicial y procesal; cooperación y complementariedad; y desempeño institucional.

11. En este contexto, la Corte ha identificado las prioridades que se exponen a continuación.

#### 1. Actuaciones judiciales imparciales y expeditas, y apoyo a estas

12. La realización de actuaciones imparciales y expeditas previas al juicio, durante el juicio y en la fase de apelación ante las salas sigue constituyendo un aspecto esencial del mandato de la Corte.

13. En 2023 aumentarán considerablemente las necesidades relativas a las audiencias del juicio, el apoyo a estas y la correspondiente carga de trabajo, con tres causas ante las salas a lo largo del ejercicio (causas *Abd Al Rahman, Said* y *Yekatom y Ngaissona*) y la previsión de dos causas en la fase de deliberación (*Al Hassan* y *Gicheru*). Para evitar ineficiencias costosas tanto a medio como a largo plazo, y también para velar por unos procesamientos justos y expeditos a tenor de lo dispuesto en el Estatuto de Roma, en 2023 se requerirá la utilización simultánea de las tres salas de audiencia con la correspondiente capacidad de apoyo.

14. Si se comparan con la mayoría de los procesamientos nacionales, las actuaciones de la Corte son extraordinariamente complejas en lo que respecta tanto a las causas que se presentan ante ella como a las normas procesales que se han de seguir. El gran número de testigos, piezas de material probatorio e idiomas, junto con las necesidades de seguridad sobre el terreno y de cooperación por parte de las jurisdicciones nacionales, hacen que los juicios requieran unos recursos considerables y que a menudo se prolonguen. Los efectos de los retrasos que afectan a parte de un juicio pueden multiplicarse al incidir en otros aspectos de las operaciones y en el presupuesto de la Corte: por ejemplo, en los aspectos de detención o de los costos relacionados con los testigos. Por consiguiente, la eficiencia en las actuaciones es fundamental y la Corte continúa esforzándose incansablemente para agilizarlas.

15. En el plano de las actuaciones previas al juicio, está previsto que la audiencia de confirmación de los cargos en la causa *Mokom* tenga lugar en enero de 2023. De confirmarse los cargos también en esta causa, los preparativos para el juicio podrían iniciarse en 2023, activando necesidades de recursos adicionales. Por añadidura, si cualquiera de las personas contra las cuales las Salas de Cuestiones Preliminares han dictado órdenes de detención fuera detenida y entregada a la Corte con poco tiempo de preaviso (como ya ha sucedido en el pasado), ello daría lugar a un incremento en las actividades previas al juicio y posiblemente al consiguiente aumento en el nivel de recursos necesarios. Importa señalar que las nuevas investigaciones de la Fiscalía han generado un aumento considerable en el volumen de trabajo en la Sección de Cuestiones Preliminares y que se prevé que en 2023 susciten demandas aún mayores en cuanto al volumen de trabajo de los magistrados.

16. En 2023 estarán en curso actuaciones en materia de reparaciones en cinco causas. Está previsto que continúe la ejecución de reparaciones, administrada por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, en las causas *Lubanga, Katanga, Al Mahdi* y *Ntaganda*, y que se inicie en la causa *Ongwen*. En el supuesto de que se dictara una condena en la causa *Al Hassan*, las actuaciones correspondientes a la pena y las reparaciones tendrían lugar seguidamente.

17. La Sala de Apelaciones se ocupará de varias apelaciones interlocutorias en las situaciones y las causas pendientes. Podrían llegar a la Sala de Apelaciones, o estar pendientes ante ella, otras apelaciones finales dimanantes de las causas *Al Hassan* y *Gicheru*. Según el momento en que se dicte la orden de reparaciones en la causa *Ongwen*, la posible apelación correspondiente podría prolongarse hasta 2023. Además, a tenor de la

evolución de las actividades en otras secciones – en particular en la Sección de Cuestiones Preliminares – relacionadas con acontecimientos actuales o recientes, la Sección de Apelaciones podría recibir un caudal continuo de apelaciones.

18. Se prevé que un mínimo de siete personas permanecerán bajo detención, haciendo necesario contar con dos bloques de celdas de seis celdas cada uno; es decir, un bloque de celdas adicional al presupuestado en 2022. En 2023 se habrán de financiar con cargo a la asistencia letrada hasta 11 equipos de defensa y hasta 8 equipos de representantes de las víctimas. La evolución de los procesos judiciales, comprendidas la confirmación de los cargos en la causa *Said* y la entrega del Sr. Mokom para su custodia por la Corte, han dado como resultado un aumento automático de estos costos, aplicados con arreglo al marco de asistencia letrada vigente y en consonancia con lo dispuesto en el Estatuto de Roma, las Reglas de Procedimiento y Prueba y el Reglamento de la Corte, por los que esta se ha de regir. En aras de una mayor transparencia en las comparaciones con la base de referencia del presupuesto de la Corte, cabe señalar que las actividades del juicio en la causa *Said* no se presupuestaron para 2022, puesto que la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares relativa a la confirmación de los cargos se dictó a finales de 2021, cuando ya se había aprobado el presupuesto por programas para 2022; en la actualidad, no obstante, forman parte de las hipótesis judiciales de la Corte.

## **2. Continuación de las investigaciones en todas las situaciones, apoyo a seis causas en la fase del juicio o previa al juicio y actuaciones de reparación en hasta cinco causas, incluso mediante operaciones sobre el terreno**

19. El artículo 53 del Estatuto de Roma instruye al Fiscal que inicie investigaciones en situaciones en las que determine que existe fundamento razonable para proceder a ellas. La competencia de la Corte cubre los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional, y las operaciones de la Corte a menudo se desarrollan en entornos de seguridad y cooperación muy complicados.

20. A tenor de las actividades en curso en 2022, la Fiscalía proseguirá sus operaciones relativas a situaciones con causas en las que se desarrollan actuaciones previas al juicio o de enjuiciamiento, a saber: Darfur (Sudán), Malí, República Centroafricana II a) y República Centroafricana II b), y Kenya (artículo 70).

21. Además, la Fiscalía continuará sus investigaciones en todas las situaciones. A menudo las investigaciones son las actividades que más recursos consumen entre las realizadas por la Fiscalía. Tal como se refleja en el proyecto de presupuesto, es necesario centrar la atención y asignar los recursos en consonancia si se desea asegurar que la Fiscalía aproveche oportunidades de investigación críticas a tenor de sus prioridades.

22. En la actualidad la Fiscalía no dispone de recursos suficientes para el desempeño eficaz de su mandato en relación con la gama de situaciones de las que se ocupa. La Fiscalía ha procurado encarar esta situación priorizando sus recursos e identificando eficiencias en sus métodos de trabajo cuando ello ha sido posible, con el fin de aumentar la celeridad, eficiencia y eficacia de las operaciones. Si bien a la luz de las actuales limitaciones en materia de recursos es fundamental establecer prioridades, se continuará dando seguimiento a todas las situaciones con el fin de identificar, entre otras cosas, nuevas pistas o posibilidades de detenciones, o de seguir interactuando con los testigos en las causas con detenciones pendientes. El Fiscal continuará su evaluación permanente con el fin de determinar la mejor forma de organizar el trabajo de la Fiscalía a lo largo de 2023.

23. Si bien la determinación de prioridades puede servir para resolver algunas de las limitaciones en materia de recursos que la Fiscalía encara en la actualidad, para la eficiencia y viabilidad de sus operaciones a medio y largo plazo es fundamental que la Fiscalía pueda reforzar su plantilla. En este contexto, la Fiscalía ha propuesto una serie de adiciones específicas a sus solicitudes de personal, centrándose en afianzar la capacidad de análisis, las operaciones forenses, la investigación de crímenes sexuales y por motivos de género o e-Discovery. Estos requisitos adicionales de personal también reflejan la prioridad estratégica de la Fiscalía de contar con investigadores, analistas u otro personal operacional en la proximidad de los países de situación o incluso dentro de ellos, con el fin de maximizar el impacto de sus actividades. Los pormenores de la planificación de la Fiscalía se exponen en la propuesta presupuestaria correspondiente al Programa Principal II.

24. En la actualidad la Fiscalía se ocupa de exámenes preliminares en tres situaciones, a saber: Guinea, Nigeria y Venezuela (República Bolivariana de) II. El examen preliminar correspondiente a Nigeria se ha concluido; los dos restantes se hallan en fases de análisis avanzadas. El Fiscal está llevando a cabo un examen exhaustivo de todos los exámenes preliminares, así como de la correspondiente política general de la Fiscalía. Este examen servirá para orientar las futuras actividades dentro de esta esfera de trabajo de la Fiscalía. El órgano ha continuado sus esfuerzos destinados a optimizar sus procesos internos y consolidar las sinergias entre los exámenes preliminares y las investigaciones, en particular mediante la mejora de la integración transversal en todos los pilares de la Fiscalía, con el fin de velar por una mayor continuidad y una transición más fluida desde la fase de examen preliminar a la fase de investigación, si ello fuera necesario.

25. La Corte sigue contando con el apoyo de la Secretaría para cuestiones administrativas y operacionales, tanto en la Sede como en las oficinas de país. Se prevé que en 2023 se requerirá el apoyo operacional de la Secretaría para facilitar las actividades de juicios simultáneos en la causa *Yekatom y Ngaissona*, la causa *Said* y la causa *Abd-Al-Rahman*, así como las actividades previas al juicio en la causa *Mokom*, y también para las actividades en las situaciones que se hallan bajo investigación. En estrecha coordinación con la Fiscalía y con miras a cubrir las necesidades de apoyo relativas a las investigaciones intensivas de esta, la Secretaría establecerá una oficina de país en Ucrania. De igual manera, con el fin de brindar un apoyo más eficaz al juicio en curso en la causa *Abd Al Rahman*, la Secretaría establecerá una nueva oficina de país en el Sudán. En este contexto, la Secretaría reducirá el tamaño de las oficinas de país en Kinshasa (República Democrática del Congo), Côte d'Ivoire y Georgia, además de establecer prioridades para sus recursos correspondientes a las oficinas de país de Uganda y de Bunia (República Democrática del Congo). Asimismo, la Secretaría habrá de brindar protección o apoyo a un número creciente de testigos, en particular en relación con nuevas remisiones de testigos para fines de protección en las situaciones en el Sudán, Libia, Burundi, el Afganistán, Filipinas, Bangladesh/Myanmar y Ucrania. La Secretaría también ha de brindar apoyo en relación con las actuaciones en curso en materia de reparación, en particular al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en la ejecución de reparaciones.

26. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas seguirá ejecutando en 2023 las reparaciones ordenadas por la Corte. El inicio de la ejecución en la causa *Ongwen* está sujeto a que la Sala de Primera Instancia dicte una orden de reparaciones. En 2023 se llevarán a cabo programas de rehabilitación del Fondo Fiduciario relacionados con las situaciones en siete países de situación de la Corte, incluso en países de situación de la Corte donde los procesamientos concluyeron sin condenas, con el fin de reparar los daños causados a las víctimas. El Fondo Fiduciario centrará su atención en 2023 en la comunicación de sus actividades y sus resultados, así como en afianzar sus conocimientos expertos en materia de ejecución de reparaciones, con miras a una mejor definición de su perfil para aumentar sus ingresos. También centrará su atención en los procesos de adquisición destinados a formalizar acuerdos multianuales con los donantes.

### 3. Incrementos que obedecen a otros requisitos

27. Los programas principales individuales de la Corte no se ejecutan de forma aislada: algunos elementos presupuestarios que afectan a la Corte en su conjunto también inciden en el nivel de recursos requeridos para cada programa principal. Sumadas al incremento previsto en las actividades judiciales e investigativas, las presiones que ejerce la inflación en todo el mundo hacen necesario afianzar y recuperar capacidades para dar apoyo a las operaciones en este contexto. En particular, las presiones mundiales inevitables causadas por la inflación se han traducido en incrementos en los índices de precios de los bienes, suministros y servicios que la Secretaría proporciona por sí sola para toda la Corte y respecto de los cuales tiene contratos vigentes. A ello se añaden los incrementos en las prestaciones correspondientes al régimen común de las Naciones Unidas, que en los últimos años han dado lugar a gastos de personal adicionales para la Corte.

28. La Corte presentó planes de reposición de bienes de capital a medio y a largo plazo en 2021. Tras su examen, el Comité de Presupuesto y Finanzas (el "Comité") recomendó que los planes se volvieran a evaluar a la luz de las asignaciones presupuestarias para 2021, tomando en consideración la necesidad de minimizar los riesgos operacionales para la

Corte y dando prioridad al mantenimiento antes que a la sustitución cuando ello fuera económicamente prudente. Para 2022, la Corte actualizó el plan de manera que reflejara las inversiones mínimas necesarias. Se ha elaborado un plan similar para el proyecto de presupuesto para 2023, tomando en consideración la inflación, en cumplimiento de la solicitud por los Estados Partes de centrar la atención en las inversiones mínimas necesarias.

29. En 2022 se realizaron inversiones limitadas en proyectos de mejora tecnológica, al haberse alcanzado el final del ciclo de cinco años de la anterior estrategia en materia de tecnología de la información y gestión de la información; por otra parte, no se aprobaron las sustituciones de bienes de capital solicitadas para la infraestructura informática en las salas de audiencia, el centro de datos o la red. En 2023, la Corte necesitará financiación para las sustituciones de bienes de capital que no la tuvieron en 2022 y también para las previstas para 2023 en relación con las salas de audiencias, el centro de datos y la red, todas ellas necesarias para las operaciones diarias de la Corte. La siguiente Estrategia de Tecnología de la Información y Gestión de la Información abarcará el período 2023–2025 y dará apoyo a la estrategia general de la Corte en su conjunto, centrándose principalmente en las esferas clave de las tecnologías judiciales, la consolidación y optimización de la infraestructura y los servicios informáticos, la transición de la Corte a un aprovechamiento de las tecnologías basadas en la nube o la consolidación de las capacidades conexas de seguridad de la información. Los gastos operacionales y las inversiones en bienes de capital estratégicos se solicitarán en el contexto del proyecto de presupuesto anual.

#### 4. Ahorros y eficiencias

30. Desde su decimoquinto período de sesiones, en noviembre de 2016, la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”) ha venido pidiendo a la Corte que presente una propuesta de presupuesto sostenible para el ejercicio siguiente en la que los incrementos propuestos se soliciten solo tras haber realizado todo lo posible para financiar dichos incrementos mediante ahorros y eficiencias<sup>2</sup>. Además, la Asamblea pide a la Corte que presente un anexo al presupuesto por programas con información detallada sobre los ahorros y eficiencias logradas en el ejercicio vigente y previsiones para el siguiente ejercicio<sup>3</sup>. Subsiguientemente, se ha informado sobre los ahorros y eficiencias en los presupuestos por programas a partir del proyecto de presupuesto para 2018<sup>4</sup>.

31. Por lo que respecta al proyecto de presupuesto por programas para 2023, la Corte ha logrado ahorros y eficiencias en el conjunto de la institución por valor de 2.212.700 euros (un 1,4%). Este monto se calcula como sigue: 1) tomando el total de las reducciones para 2023 respecto del presupuesto de referencia y los gastos que se evitaron en 2022 como resultado de ahorros y eficiencias, y 2) dividiendo esa suma por el presupuesto por programas para 2022 (con exclusión del préstamo del Estado anfitrión). En total, la reducción por la Corte del presupuesto de referencia, incluidos los ahorros que se indican más arriba pero tomando también en consideración los gastos no recurrentes y las reducciones de gastos adicionales, asciende a 1.537.500 euros.

### C. Proyecto de presupuesto por programas para 2023

32. La propuesta presupuestaria de la Corte asciende a un total de **175.327.400 euros**, suma que arroja un incremento para 2023 de aproximadamente **24.057.500 euros**, o un **15,9%**, respecto del presupuesto que fue aprobado para 2022 por un monto de 151.269.900 euros. Atendiendo a la recomendación del Comité durante su 25º período

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales ... decimoquinto período de sesiones ... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, sección L, párr.1.

<sup>3</sup> *Documentos Oficiales ... decimoquinto período de sesiones ... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, sección L, párr. 2.

<sup>4</sup> *Documentos Oficiales ... decimosexto período de sesiones ... 2017* (ICC-ASP/16/20), vol. II, parte A, párrs. 38 a 51 y anexo X; *Documentos Oficiales ... decimoséptimo período de sesiones 2018* (ICC-ASP/17/20), vol. II, parte A, párrs. 35 a 41; *Documentos Oficiales ... decimoctavo período de sesiones ... 2019* (ICC-ASP/18/20), vol. II, parte A, párrs. 31 a 36; *Documentos Oficiales ... decimonoveno período de sesiones ... 2020* (ICC-ASP/19/20), vol. II, parte A, párrs. 34 a 38 y *Documentos Oficiales ... vigésimo período de sesiones ... 2021* (ICC-ASP/20/10), párrs. 34 a 38.

de sesiones<sup>5</sup>, las sumas correspondientes al proyecto de presupuesto ordinario se presentan por separado de las correspondientes al interés del préstamo del Estado anfitrión para los locales permanentes de la Corte. Esta sugerencia del Comité tiene como fin mejorar la transparencia y permitir una evaluación comparativa de los recursos necesarios para las actividades de la Corte en 2023. Si se incluyen el interés y el pago del capital correspondientes al préstamo del Estado anfitrión relativo al Proyecto de los locales permanentes por valor de 3.585.100 euros, el Proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2023 asciende a 178.912.500 euros, suma que arroja un incremento del 15,5%.

33. Como se ha indicado, los requisitos adicionales guardan relación con el volumen de trabajo previsto y con el considerable aumento en el nivel de actividades de la Corte en 2023. La solicitud procura abarcar, entre otras cosas, exámenes preliminares, investigaciones y procesamientos, juicios, protección de los testigos, servicios de idiomas, asistencia letrada, reparaciones o asistencia a las víctimas, así como la gestión de las diversas instalaciones de la Corte. Esta ha formulado un presupuesto realista y centrado, partiendo del pleno conocimiento de la complejidad del contexto actual, y tras un prudente examen de las posibilidades de consolidación y sostenibilidad de su capacidad a largo plazo para llevar a cabo su mandato mediante la reducción de los recursos y el reordenamiento de sus prioridades, cuando ello procede, y también mediante la identificación de ahorros y eficiencias.

Programa	Presupuesto	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2023
	aprobado para 2022	Monto	%	
PPI: Judicatura	12.385,7	1.614,4	13,0	14.000,1
PPII: Fiscalía	49.546,4	9.791,8	19,8	59.338,2
PIII: Secretaría	79.219,2	11.187,9	14,1	90.407,1
PIV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	3.025,6	(13,8)	(0,5)	3.011,8
PPV: Locales	2.270,0	267,0	11,8	2.537,0
PPVI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	3.227,2	1.073,1	33,3	4.300,3
PPVII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente	820,8	117,2	14,3	938,0
PPVII-5: Oficina de Auditoría Interna	775,0	19,9	2,6	794,9
<i>Subtotal</i>	<i>151.269,9</i>	<i>24.057,5</i>	<i>15,9</i>	<i>175.327,4</i>
PPVII-2: Préstamo del Estado anfitrión	3.585,1	-	-	3.585,1
<b>Total Corte</b>	<b>154.885,0</b>	<b>24.057,5</b>	<b>15,5</b>	<b>178.912,5</b>

#### D. Programa Principal I: Judicatura

34. La propuesta presupuestaria para 2023 correspondiente al Programa Principal I asciende a **14 millones de euros**, suma que arroja un incremento de **1,61 millones de euros**, o un **13,0%**, respecto del presupuesto de 12,39 millones de euros aprobado para 2022.

35. Del incremento total, aproximadamente 390.000 euros corresponden a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas en lo relativo a los gastos de personal. Los 1,24 millones de euros adicionales responden directamente al considerable aumento de las actividades judiciales, y en particular a lo siguiente: i) la necesidad de llevar a cabo audiencias de los juicios en tres causas a lo largo del ejercicio de 2023, al tiempo que otras dos causas estarán en fase de deliberación; ii) el trabajo considerable en materia de reparaciones en cinco causas; iii) una causa en fase de confirmación de los cargos; iv) apelaciones interlocutorias y, posiblemente, apelaciones finales dimanantes de causas

<sup>5</sup> *Documentos Oficiales ... decimocuarto período de sesiones ... 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3, párr. 12.

que en la actualidad se hallan ante las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia; y v) la considerable carga de trabajo prevista en la Sección de Cuestiones Preliminares, habida cuenta del aumento en el número de actividades investigativas de la Fiscalía en 2022 y 2023. Por consiguiente, será necesario que las Salas cuenten con asistencia temporaria general esencial, bajo la forma de 11 nuevos miembros del personal jurídico de la categoría P-2, para atender el aumento en la carga de trabajo en las fases de juicio y previa al juicio.

36. Se prevé que este aumento en el volumen de trabajo relacionado con las causas en 2023 se gestionará cumplidamente mediante la continuación de la política de flexibilidad en la redistribución del personal, reforzada mediante una coordinación efectiva entre las secciones. Se espera que la continuación de esta metodología se traducirá en un rendimiento considerable y también en la mejora y diversificación de las capacidades de los funcionarios individuales. Dentro del compromiso de presentar el presupuesto más ajustado posible, para 2023 no se propone ningún cambio en el Programa Principal I en relación con los gastos no relacionados con el personal.

Programa Principal I Judicatura	Presupuesto aprobado para 2022	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2023
		Monto	%	
Magistrados	5.076,1	163,1	3,2	5.239,2
Gastos de personal	5.732,2	174,1	3,0	5.906,3
Otros gastos de personal	1.458,4	1.277,2	87,6	2.735,6
Gastos no relacionados con el personal	119,0	-	-	119,0
<b>Total</b>	<b>12.385,7</b>	<b>1.614,4</b>	<b>13,0</b>	<b>14.000,1</b>

## E. Programa Principal II: Fiscalía

37. La propuesta presupuestaria de la Fiscalía para 2023 asciende a **59,34 millones de euros**. A tenor de la planificación de las actividades requeridas para 2023, y para promover su plan estratégico para 2023-2025, la propuesta presupuestaria de la Fiscalía se ha incrementado en **9,79 millones de euros** (un **19,8%**) respecto de los 49,55 millones de euros aprobados por la Asamblea para 2022.

38. La propuesta presupuestaria de la Fiscalía para 2023 obedece a los siguientes imperativos, que guardan relación entre sí:

- a. Atender eficazmente la carga de trabajo de la Fiscalía de manera que permita a este órgano desempeñar su mandato cabalmente, en particular a la luz de las demandas adicionales del pasado ejercicio. Para ello, se proponen los siguientes aumentos de la plantilla:
  - i. investigadores y analistas adicionales para dar apoyo a las actividades fundamentales de la Fiscalía en las esferas de recopilación de elementos probatorios y de análisis, en consonancia con el aumento en el número de actividades investigativas que serán necesarias en 2023;
  - ii. aumento en la capacidad de análisis forense, en particular para la coordinación de las actividades forenses relativas a la situación en Ucrania;
  - iii. aumento en la capacidad de interpretación y traducción, para la prestación de un apoyo esencial al trabajo realizado por el personal en los países de situación, permitiendo por este medio una interacción más eficaz con los agentes locales; y
  - iv. apoyo a la capacidad de implantación de la modernización esencial de la infraestructura tecnológica de la Fiscalía, incluso mediante la creación de nuevos puestos para dar apoyo a e-Discovery y al análisis de datos.
- b. Acercar el trabajo de la Fiscalía a las comunidades afectadas, incluso mediante el despliegue de personal en esas comunidades o en su proximidad cuando ello sea



posible y la creación de un número limitado de puestos adicionales de expertos en el país;

- c. Implantar con eficacia la reorganización de la estructura de la Fiscalía mediante la incorporación de los cambios necesarios basados en la evaluación del Fiscal – un año después de la asunción de su cargo – con el fin de aumentar la unificación, integración y afianzamiento de las acciones investigativas y procesales; y
- d. Velar por la aplicación efectiva del Plan Estratégico de la Corte en su conjunto para el período 2023-2025 así como de los nuevos objetivos estratégicos e indicadores clave del desempeño para el período 2023-2025.

39. Durante el pasado ejercicio se ha producido un auge objetivo en la carga de trabajo de la Fiscalía, sometiendo a una presión adicional considerable unos recursos que ya eran insuficientes para el desempeño cabal de su mandato por la Fiscalía.

40. A tenor de las actividades en curso en 2022, la Fiscalía continuará velando por que se dediquen recursos suficientes a las situaciones con causas en las fases de enjuiciamiento o previas al juicio, a saber: Darfur (Sudán), Malí, República Centroafricana II a) y República Centroafricana II b), y Kenya (artículo 70). Por añadidura, la Fiscalía continuará realizando su trabajo de investigación en toda la gama de situaciones que en la actualidad ha de atender. El Fiscal continuará su evaluación permanente de la organización óptima del trabajo de la Fiscalía, tomando en consideración, entre otros, los factores relativos a la ordenación de las prioridades, la conclusión o las limitaciones en los recursos.

41. La remisión sin precedentes de la situación en Ucrania al Fiscal de la Corte por 43 Estados Partes ha dado lugar a unas necesidades particulares de recursos, habida cuenta de las posibilidades en materia de amplitud geográfica y alcance de los crímenes cometidos. Asimismo, habida cuenta de que la Fiscalía lleva a cabo sus investigaciones mientras se desarrolla un conflicto activo, surgen oportunidades inmediatas para el progreso en las investigaciones junto con necesidades adicionales en materia de personal, seguridad, servicios de idiomas, protección de los testigos o apoyo a las misiones.

42. La propuesta presupuestaria refleja también la decisión de la Fiscalía de establecer una presencia formal sobre el terreno en relación con las situaciones en Bangladesh/Myanmar, el Sudán, la República Bolivariana de Venezuela y Ucrania. Lo anterior está en consonancia con la visión del Fiscal de profundizar la cooperación con las autoridades nacionales, las organizaciones de la sociedad civil u otros agentes pertinentes al aproximar el trabajo de la Fiscalía a las comunidades afectadas por los crímenes del Estatuto de Roma. Estos traslados a emplazamientos sobre el terreno se están llevando a cabo en estrecha colaboración con la Secretaría y la Presidencia. En los meses siguientes se tomarán medidas adicionales para la designación de oficinas sobre el terreno y la finalización de los arreglos pertinentes con las autoridades nacionales antes de 2023.

43. La Fiscalía continúa su estrecha colaboración con la Secretaría y otros programas principales con miras a velar por que los Estados cuenten con una comprensión cabal de las consecuencias financieras y los retos específicos que se han de encarar en relación con los aspectos operacionales de las actividades de la Fiscalía, y sigue demostrando su capacidad de respuesta ante las expectativas de las partes interesadas mediante la presentación de una propuesta transparente, coherente, y económicamente responsable.

44. En el cuadro que aparece a continuación se resume el incremento neto por partida presupuestaria principal:

Programa Principal II Fiscalía	Presupuesto	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2023
	aprobado para 2022	Monto	%	
Gastos de personal	34.031,3	2.777,2	8,2	36.808,5
Otros gastos de personal	11.934,4	5.613,2	47,0	17.547,6
Gastos no relacionados con el personal	3.580,7	1.401,4	39,1	4.982,1
<b>Total</b>	<b>49.546,4</b>	<b>9.791,8</b>	<b>19,8</b>	<b>59.338,2</b>

## F. Programa Principal III: Secretaría

45. La propuesta presupuestaria de la Secretaría para 2023 asciende a **90,41 millones de euros**, cifra que arroja un incremento de **11,19 millones de euros**, o un **14,1%**, respecto del presupuesto de 79,22 millones de euros aprobado para 2022.

46. El incremento propuesto obedece principalmente a los cuatro impulsores de los costos siguientes:

- i. presiones inflacionarias inevitables, comprendida la resultante de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas y de los incrementos de los índices de precios correspondientes a los bienes, suministros y servicios que la Secretaría se encarga de proporcionar a la Corte en su conjunto (**2,9 millones de euros**);
- ii. apoyo a un mayor número de actividades judiciales en 2023, comprendidas las audiencias de los juicios simultáneas en tres causas (**5,9 millones**);
- iii. aumento en los requisitos de apoyo para las actividades investigativas de la Fiscalía, comprendido el aumento del apoyo sobre el terreno, y apoyo a las actividades de reparación (**1,4 millones de euros**); y,
- iv. aplicación de prioridades estratégicas, en particular las relativas a la constitución de un oficial defensor del pueblo, un coordinador en cuestiones de género, mejoras en el proceso de contratación, planificación y movilidad de la fuerza de trabajo, mejoras en el proceso de adquisiciones o aumento en las capacidades relativas al seguimiento y la ejecución del presupuesto en consonancia con los objetivos establecidos en el plan estratégico de la Secretaría, así como otros requisitos administrativos (**1,0 millón de euros**).

47. En 2023, la Secretaría habrá de dar apoyo a unas actividades de juicio que habrán experimentado un considerable incremento, con audiencias en las salas correspondientes a tres causas a lo largo del año (*Abd Al Rahman, Said, y Yekatom y Ngaïssona*); se prevé asimismo que dos causas habrán alcanzado la fase de deliberación (*Al Hassan y Gicheru*). Además, estarán en curso actuaciones en materia de reparación en cinco causas, y en la fase previa al juicio la audiencia de confirmación de los cargos en la causa *Mokom* está programada para enero de 2023. La carga de trabajo judicial prevista hará necesario contar con recursos adicionales, en particular en relación con la utilización simultánea de tres salas de audiencia con la correspondiente capacidad de apoyo. La capacidad adicional de las salas de audiencia es necesaria para evitar ineficiencias costosas a medio y largo plazo, así como para velar por unos juicios justos y expeditos en cumplimiento del Estatuto de Roma. Como se ha demostrado en años recientes, se prevé que el ritmo de las actuaciones en curso experimente una aceleración adicional en 2023, con la consiguiente demanda de la capacidad necesaria en la Secretaría para apoyar el compromiso demostrado por la Judicatura con un desarrollo eficiente de las actuaciones.

48. También se requieren recursos adicionales para dar apoyo a las actividades en las situaciones bajo investigación en Libia, el Afganistán, Palestina, Bangladesh/Myanmar, Filipinas, Venezuela (República Bolivariana de) y Ucrania. Los recursos propuestos para 2023 reflejan asimismo el establecimiento de sendas oficinas de país en el Sudán y en Ucrania, previsto para finales de 2022. Para que la Secretaría pueda cubrir las necesidades de apoyo de la Fiscalía para las investigaciones intensivas en Ucrania, así como para fines de protección o apoyo a los testigos de la situación en Ucrania, ambos órganos han determinado la necesidad de establecer una oficina de país en Ucrania. Además, con miras a la provisión de un apoyo eficaz al juicio en curso en la causa *Abd Al Rahman*, la Secretaría establecerá una nueva oficina de país en el Sudán. Los incrementos presupuestarios resultantes del establecimiento de las oficinas de país en el Sudán y en Ucrania, así como el aumento en los requisitos de apoyo sobre el terreno y a las operaciones externas (comprendido el apoyo necesario para protección de los testigos, las actividades de sensibilización o el apoyo a las actividades de reparación) se compensan en gran medida mediante la reducción adicional del tamaño de las oficinas de país de Kinshasa (República Democrática del Congo), Côte d'Ivoire y Georgia, que está prevista para 2023 y que llevará a unos cambios importantes en la presencia de la Secretaría sobre el terreno.

49. El considerable aumento de la carga de trabajo ha necesitado que la Secretaría evalúe cuidadosamente las medidas que le permitirían aumentar y sostener a largo plazo su capacidad para cumplir su mandato sin dejar de tener presentes las limitaciones económicas de los Estados Partes. Por consiguiente, solamente se solicitan fondos adicionales una vez que se han tomado todas las medidas y realizado todos los esfuerzos para limitar los requisitos adicionales por medio de reducciones y de la correspondiente reordenación de las prioridades, así como de la identificación de ahorros y eficiencias. De hecho, el incremento general de la propuesta presupuestaria de la Secretaría habría sido más elevado de no ser por las reducciones logradas en toda la Secretaría por un valor aproximado de 3,7 millones de euros, comprendidos unos ahorros y eficiencias cuyo valor asciende a 1,5 millones de euros.

50. Importa señalar que entre 2017 y 2021 el presupuesto aprobado de la Secretaría se mantuvo en un nivel constante, incluso arrojando reducciones en algunos ejercicios. Por consiguiente, durante varios años la Secretaría ha podido absorber presiones adicionales, comprendidas las correspondientes al incremento en el índice de precios y los gastos de personal, dentro de un presupuesto de referencia reducido. Incluso el incremento aprobado para 2022, resultante de la necesidad de dar apoyo a un considerable aumento de las actividades judiciales, arrojó un incremento neto del 2,7% en comparación con los recursos aprobados para la Secretaría en 2018. Lo anterior demuestra el compromiso de la Secretaría de solicitar únicamente los recursos que necesita para desempeñar su mandato, y también sirve para reconocer la necesidad de una inversión en las actuales circunstancias para velar por que la Secretaría pueda dar apoyo al considerable aumento de las actividades judiciales, investigativas y de reparación previsto para 2023.

Programa Principal III Secretaría	Presupuesto	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2023
	aprobado para 2022	Monto	%	
Gastos de personal	47.646,5	2.178,1	4,6	49.824,6
Otros gastos de personal	7.108,3	4.405,9	62,0	11.514,2
Gastos no relacionados con el personal	24.464,4	4.603,9	18,8	29.068,3
<b>Total</b>	<b>79.219,2</b>	<b>11.187,9</b>	<b>14,1</b>	<b>90.407,1</b>

## G. Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

51. El proyecto de presupuesto para 2023 del Programa Principal IV asciende a **3,01 millones de euros**, suma que arroja una reducción neta de **13.800 euros** (un **0,5%**) en comparación con el presupuesto de 3,03 millones de euros aprobado para 2022. Esta reducción en los recursos obedece principalmente a que el vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea se celebrará en Nueva York. Además, el presupuesto de la Secretaría de la Asamblea incluye recursos destinados a brindar apoyo a las sesiones del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados y a los honorarios anuales del auditor externo. Se lograron algunos ahorros gracias a una combinación de medidas, en particular ajustes de los recursos de personal, destinadas a cubrir las necesidades reales de la Secretaría de la Asamblea con flexibilidad y tomando en consideración los efectos tanto de la eficiencia como de las sinergias. Las reducciones logradas han permitido a la Secretaría de la Asamblea compensar en su totalidad los 67.400 euros correspondientes a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas.

Programa Principal IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Presupuesto	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2023
	aprobado para 2022	Monto	%	
Gastos de personal	1.130,6	173,7	15,4	1.304,3
Otros gastos de personal	631,5	25,2	4,0	656,7
Gastos no relacionados con el personal	1.263,5	(212,7)	(16,8)	1.050,8
<b>Total</b>	<b>3.025,6</b>	<b>(13,8)</b>	<b>(0,5)</b>	<b>3.011,8</b>

## H. Programa Principal V: Locales

52. La propuesta presupuestaria para el Programa Principal V correspondiente a 2023 asciende a **2,54 millones de euros** y arroja un incremento de **267.000 euros** en comparación con el presupuesto aprobado para 2022 por valor de 2,27 millones de euros. Esta propuesta está integrada por dos elementos principales, a saber: i) mantenimiento preventivo y correctivo (recurrente) y ii) provisiones de sustituciones de bienes de capital (variable). Incluye, respecto del presupuesto por programas para 2022, un incremento estimado en un 10,0% para inflación en el contrato de mantenimiento y sustitución de bienes de capital, ya que la continuación de la absorción de los aumentos en los precios, considerablemente más drásticos, que se esperan para este ejercicio no sería realista y plantearía un riesgo considerable para el funcionamiento de la propiedad. Las sumas propuestas ascienden a 2.132.200 euros para mantenimiento preventivo y correctivo y 364.800 euros para sustituciones de bienes de capital. La propuesta presupuestaria también incluye la suma de 40.000 euros correspondiente a un estudio que correrá a cargo de una empresa consultora externa, destinado a reevaluar los períodos de sustitución de los componentes del edificio, con miras a la determinación del presupuesto final de sustitución de bienes de capital.

Programa Principal V Locales	Presupuesto aprobado para 2022	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2023
		Monto	%	
Gastos de personal	-	-	-	-
Otros gastos de personal	-	-	-	-
Gastos no relacionados con el personal	2.270,0	267,0	11,8	2.537,0
<b>Total</b>	<b>2.270,0</b>	<b>267,0</b>	<b>11,8</b>	<b>2.537,0</b>

## I. Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

53. La propuesta presupuestaria para 2023 del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas asciende a **4,30 millones de euros**, suma que arroja un incremento de **1,07 millones de euros**, o un **33,3%**, respecto del presupuesto de 3,23 millones de euros aprobado para 2022.

54. Las actividades relacionadas con el desarrollo de los recursos y la visibilidad, así como la ejecución de las reparaciones, serán la máxima prioridad para la Secretaría del Fondo Fiduciario en 2023. Por añadidura, a tenor del resultado de la evaluación realizada por el Mecanismo de Revisión de las recomendaciones del Informe de los Expertos Independientes para el Fondo Fiduciario, también se han de atender como asuntos de máxima prioridad la mejora de los conocimientos expertos operacionales, la organización interna o las mejoras en la esfera de la gobernanza. Se prevé que, al centrar la atención en estas actividades, se generarán sinergias y ahorros adicionales por una parte, y por la otra el Fondo Fiduciario podrá gestionar aumentos adicionales de la carga de trabajo en 2023, lo que entrañará la necesidad de recursos presupuestarios adicionales.

55. El proyecto de presupuesto para 2023 incluye un incremento que obedece al aumento de los gastos comunes del personal y a la aplicación de la escala salarial del régimen común de las Naciones Unidas (que se traduce en un incremento de 225.900 euros, o un 7,0%, al tiempo que permite mantener un crecimiento real nulo en comparación con el presupuesto aprobado para 2022). Por añadidura, la reducción en la tasa de vacantes, que del 10% pasa al 5% (por valor de 81.1000 euros), se traduce en un incremento global adicional del 9,5% en comparación con el presupuesto aprobado para 2022. La continuación de los puestos de plantilla que se financiaron parcialmente en el presupuesto de 2022 (la financiación completa de estos puestos en 2023 da lugar a un incremento de 183.200 euros) se traduce en un incremento global del 15,2% en comparación con el presupuesto aprobado para 2022, tomando en consideración la expectativa de que la totalidad de los puestos pertinentes estarán cubiertos en 2023. Dos puestos nuevos de asistencia temporaria general con financiación parcial representan un incremento de 140.000 euros, o de un 19,5%. Además, se produce un incremento por valor de 334.000

euros respecto del presupuesto aprobado para 2022 en los gastos no relacionados con el personal. Por último, una asignación no recurrente para seis meses de un asesor (asistencia temporaria general, D-1) durante la transición en el liderazgo de la Secretaría del Fondo Fiduciario (112.800 euros) se traduce en un incremento global total del 33,3%. El monto total del incremento propuesto para 2023 por valor de 1,07 millones de euros para la Secretaría del Fondo Fiduciario representa el 4,5% del aumento global propuesto por la Corte.

<b>Programa Principal VI Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</b>	<i>Presupuesto aprobado para</i>	<i>Cambios en los recursos</i>		<i>Propuesta presupuestaria para 2023</i>
	<i>2022</i>	<i>Monto</i>	<i>%</i>	
Gastos de personal	1.360,5	256,9	18,9	1.617,4
Otros gastos de personal	1.554,2	482,2	31,0	2.036,4
Gastos no relacionados con el personal	312,5	334,0	106,9	646,5
<b>Total</b>	<b>3.227,2</b>	<b>1.073,1</b>	<b>33,3</b>	<b>4.300,3</b>

## **J. Programa Principal VII-2: Proyecto de los Locales Permanentes: Préstamo del Estado anfitrión**

56. El proyecto de presupuesto para 2023 correspondiente al Programa Principal VII-2 asciende a **3,59 millones de euros**, la misma cantidad que el presupuesto aprobado para 2022. El Programa Principal VII-2 gestiona el pago de los intereses correspondientes al préstamo concedido por el Estado anfitrión, que se han de abonar al Estado anfitrión y recibir por este en la fecha de vencimiento (a saber, a más tardar el 1 de febrero de cada año natural)<sup>6</sup>. La devolución del préstamo inició tras la rescisión de los contratos de los locales provisionales el 30 de junio de 2016. El pago correspondiente a la devolución del capital y los intereses devengados durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 se habrá de efectuar a más tardar el 1 de febrero de 2023.

<b>Programa Principal VII-2 Préstamo del Estado anfitrión</b>	<i>Presupuesto aprobado para</i>	<i>Cambios en los recursos</i>		<i>Propuesta presupuestaria para 2023</i>
	<i>2022</i>	<i>Monto</i>	<i>%</i>	
Gastos de personal	-	-	-	-
Otros gastos de personal	-	-	-	-
Gastos no relacionados con el personal	-	-	-	-
Préstamo del Estado anfitrión	3.585,1	-	-	3.585,1
<b>Total</b>	<b>3.585,1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3.585,1</b>

## **K. Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente**

57. El proyecto de presupuesto para el Programa Principal VII-5 para 2023, por valor de **938.000 euros**, arroja un aumento de **117.200 euros** (un **14,3%**) respecto del presupuesto aprobado para 2022 por valor de 820.800 euros. Ello obedece en gran medida a que el nuevo puesto aprobado por la Asamblea para seis meses en 2022 continuará en 2023 a lo largo del ejercicio. El total de los gastos no relacionados con el personal se ha incrementado en 21.900 euros (un 31,9%), principalmente para reflejar el incremento en los gastos de viajes correspondiente a la realización de las inspecciones previstas sobre el terreno. El presupuesto por programas para 2023 también incluye una suma modesta (30.000 euros) para la realización del proceso de diligencia debida en relación con la elección de seis magistrados a finales de 2023, al que es probable que se solicite una contribución del Mecanismo.

<sup>6</sup> Acuerdo de préstamo entre el Reino de los Países Bajos (Ministerio de Relaciones Exteriores) y la Corte Penal Internacional, de fecha 23 de marzo de 2009, párrafo 6.1.

<b>Programa Principal VII-5 Mecanismo de Supervisión Independiente</b>	<i>Presupuesto aprobado para 2022</i>	<i>Cambios en los recursos</i>		<i>Propuesta presupuestaria para 2023</i>
		<i>Monto</i>	<i>%</i>	
Gastos de personal	526,6	183,8	34,9	710,4
Otros gastos de personal	225,6	(88,5)	(39,2)	137,1
Gastos no relacionados con el personal	68,6	21,9	31,9	90,5
<b>Total</b>	<b>820,8</b>	<b>117,2</b>	<b>14,3</b>	<b>938,0</b>

#### L. Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna

58. La propuesta presupuestaria para 2023 para la Oficina de Auditoría Interna asciende a **794.900 euros**, suma que arroja un incremento de **19.900 euros**, o un **2,6%**, respecto del presupuesto de 775.000 euros aprobado para 2022. El incremento neto obedece a un aumento en los gastos de personal debido a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas por valor de 24.900 euros, suma que se ha compensado ligeramente con una reducción en gastos no relacionados con el personal por valor de 5.000 euros en la partida de formación. Los recursos solicitados permitirán a la Oficina contribuir al logro de los objetivos estratégicos y operacionales de la Corte mediante la aportación a su dirección de seguridades respecto de la efectividad y la eficiencia de la gobernanza, los marcos internos de control y la gestión del riesgo, por medio de (un mínimo de nueve) auditorías y de actividades de asesoramiento.

<b>Programa Principal VII-6 Oficina de Auditoría Interna</b>	<i>Presupuesto aprobado para 2022</i>	<i>Cambios en los recursos</i>		<i>Propuesta presupuestaria para 2023</i>
		<i>Monto</i>	<i>%</i>	
Gastos de personal	586,5	20,1	3,4	606,6
Otros gastos de personal	132,3	4,8	3,6	137,1
Gastos no relacionados con el personal	56,2	(5,0)	(8,9)	51,2
<b>Total</b>	<b>775,0</b>	<b>19,9</b>	<b>2,6</b>	<b>794,9</b>